



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

27 MAR. 2017

697

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD INMOBILIARIA INDOMITA LIMITADA**, RUT. N° 76.470.379-0 con domicilio particular en Colipi n° 202; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **204382**.
- b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2017, efectuado con fecha 27 de marzo de 2017.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 27 de marzo de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2017**, la Patente Comercial, giro: **Corretaje de Casas Habitacionales y Compra Venta de Casas**, que figura a nombre de **SOCIEDAD INMOBILIARIA INDOMITA LIMITADA**, local en calle **Colipi n° 202**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Sociedad Inmobiliaria Indomita Limitada.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl/Fono 65-7083